## REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: AUTORIZASE PERMISO ADMINISTRATIVO CON GOCE DE REMUNERACIONES A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

### MONTE PATRIA, 11.06.2015.

#### VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 2016.
- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Las facultades inherentes a mi cargo.

# CONSIDERANDO:

DIRECTOR

SECRETAR

La solicitud de Permiso Administrativo de fecha 09 de Junio de 2015.

DECRETO ALCALDICIOS: Nº 6728

Autoriza Permiso Administrativo con goce de remuneraciones a la Srta. María Chávez Bravo, C.I. Psicóloga del Centro de Salud Familiar El Palqui, para que haga uso de 01 día de permiso a contar del 11 de Junio de 2015 y hasta el 11 de Junio de 2015, por tener que realizar trámites personales fuera de la comuna.

ALCALDI

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE, este decreto al registro electrónico para Municipalidad de la Contraloría Regional de Coquimbo.

SECRETARIO MUNICIPAL

FBM/mom.

#### Distribución:

- Secretario Municipal.
- Encargado de Remuneraciones y Personal.
- Interesado.